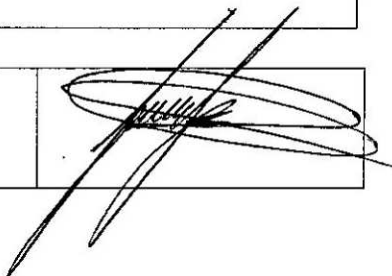


Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros comercial
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6764
Archivo



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL



2022-3462



Fecha de ingreso: 24-01-2022

Fecha de emisión: 17-02-2022

Folio: 2022-3462

Certificado de Ingresos: 2022-23737

Prórrogas: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: BACHOCO S.A. DE C.V.
 Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2
 Teléfono: N2-ELIMINADO 5
 Domicilio oficial: CALLE COBALTO (LATERAL BLVD. FRANCISCO VILLA) # 7800 FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA, OFICINA DE RECLUTAMIENTO, ÁREA DE CARGA Y DESCARGA Y ÁREA DE SERVICIOS EN ANDÉN PARA BODEGA EXISTENTE CON UNA SUPERFICIE A CONSTRUIR DE 410.14 M2
 Observaciones: DROC-110 HEBERTO SALAS ROLDAN - OBRA
 Folio de uso de suelo: 2021-110226
 Folio de número oficial: 2021-109581
 Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/1279/2021
 Número de lotes: -
 Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-166-2021
 Autorización/Dependencias: -
 Folio fusiones/subdivisiones: -
 Proyecto de planta conjunto:
 Proyecto planta de azotea:
 Estudio mecánica de suelos:
 Contrato prestación serv:
 Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: N3-ELIMINADO 189
 Propietario: N4-ELIMINADO 191
 Domicilio: CALLE COBALTO S/N INT LOTE3 COLONIA FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL

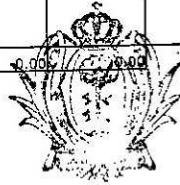
Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días entrando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **16 DE AGOSTO DE 2022**

3. COSTOS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	410.14	0.00	0.00	30 %	12,154.81
44251	INSPECCIÓN TÉCNICA OBRAS IMPORTANTES	1	2,588.00	0.00	0.00	CONSTRUCCIÓN	3,909.57
TOTALES			3,001.14	0.00	0.00		\$ 16,178.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PÉREZ ZELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposi. Sr. es a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2022 14:8:14

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302d02143c5749d9c899a10461bbf7a778a52bf582a674b021f0084624ba55d072989bd249e97f630974e4c04ca2f

Usuario:

N5-ELIMINADO 6

Pacci bi:
2

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."